

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Planificador Luis García Pelatti	Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos	Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico.
R. C. de la C. 75	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos noventa y un dólares con treinta centavos (1,291.30), provenientes del apartado (1), de la Sección 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.
<i>Por el representante Hernández Montañez</i>	<i>Sin enmiendas</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. de la C. 76	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (1,348.55), provenientes del apartado (a) de la de la Sección 1 de la R. C. 238-2003, del apartado (13) de la Sección 1 inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002, del apartado (f), (q) de la sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.
<i>Por el representante Hernández Montañez</i>	<i>Con enmiendas en el Resuélvese y en el Título</i>	
R. C. de la C. 77	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos treinta y cinco dólares con veinticinco centavos (3,735.25), provenientes del apartado (c), del inciso 3 (DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.
<i>Por el representante Hernández Montañez</i>	<i>Sin enmiendas</i>	
R. del S. 138	Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad Veteranos a realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos de capacitación y adiestramientos a los aspirantes a agentes de orden público y de seguridad, a fin de establecer medidas uniformes de reclutamiento, selección y adiestramiento que garanticen la mayor efectividad en las funciones de ley y orden que desempeñan.
<i>Por el señor Pereira Castillo</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 148	Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 117 del 17 de agosto de 2001 conocida como Ley de Garantía De Préstamos y Préstamos Agrícolas así como los procesos de otorgamiento de los préstamos bajo dicha Ley, los criterios para el otorgamiento de los mismos, los efectos de los mismos en la producción agrícola y la posibilidad de establecer criterios que flexibilicen la obtención de créditos para iniciar una operación agrícola o financiar una operación existente con miras a expandir el sector agrícola como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.
<i>Por el señor Ruiz Nieves</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de abril de 2013

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES
Y ASUNTOS ENERÉTICOS

**Informe de Nombramiento del
Plan. Luis García Pelatti
Como
Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico**

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos somete a este Honorable Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Plan. Luis García Pelatti, recomendando su confirmación como Presidente de la Junta de Planificación.

El pasado 23 de enero de 2013, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación del Plan. Luis García Pelatti como Presidente de la Junta de Planificación.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47, de la Resolución del Senado Número 21 de 15 de enero de 2013, notificó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos para que ésta comenzara una investigación sobre

el designado. Dicha oficina rindió un informe, resultado de su evaluación, el 3 de abril de 2013.

256

TABLA DE CONTENIDO

INFORME	4
ALCANCE DEL INFORME _____	4
<i>Metodología:</i> _____	4
<i>Vista Pública:</i> _____	4
<i>Ponencias Escritas:</i> _____	13
ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO _____	18
<i>Historial del Nominado:</i> _____	18
<i>Evaluación Psicológica:</i> _____	19
<i>Análisis Financiero:</i> _____	19
<i>Investigación de Campo:</i> _____	20
CONCLUSIÓN _____	21

Informe

ALCANCE DEL INFORME

Metodología:

Para la Comisión fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis y evaluación de este nombramiento. Por lo tanto, se solicitaron expresiones a diferentes sectores. Este insumo se documentó de las siguientes maneras:

- Vista Pública
- Ponencias Escritas
- Entrevistas



Además, como establece el Reglamento Núm. 21, denominado Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la investigación del designado. La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional, financiera y antecedentes penales del Plan. Luis García Pelatti, lo que resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha del el 3 de abril de 2013.

Vista Pública:

Siguiendo el Reglamento del Senado, se celebró una (1) Vista Pública el miércoles, 10 de abril de 2013, para discutir el nombramiento del designado Presidente. En dicha vista, esta

Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo y escuchar al Plan. Luis García Pelatti entre otros deponentes. Las ponencias fueron muy informativas y generaron una buena discusión. A continuación un resumen de las mismas:

• **Panificador Luis García Pelatti**

En su ponencia, el Planificador expresó su pasión por todo lo relacionado al urbanismo y la ordenación territorial. Con veintiséis (26) años de experiencia en asuntos relacionados a la planificación y la economía, los cuales se dividen en dieciséis (16) años en el sector privado y diez (10) años en el servicio público. Una explicación más en detalle de este trasfondo, se encuentra contenido en la sección de “Historial del Nominado”.

Haciendo referencia a la situación de la Junta de Planificación cuando llegó a ocupar el cargo el 15 de enero de 2013, el señor García Pelatti expone que encontró una “agencia maltratada por el propio gobierno, sin credibilidad ante amplios sectores del País, y con un personal mermado por la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009 (Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico) y sin una idea clara de sus funciones producto de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 (ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico). Todo ello agravado, porque sus 180 empleados, tuvieron que dejar sus pertenencias y sus equipos de trabajo y de apoyo el 21 de mayo de 2012, al descubrirse la presencia de asbesto en la Torre Minillas Norte, y repartirse entre dos medios pisos de la antigua torre de oficinas de

Western Bank en Hato Rey que no contaba con escritorios, computadoras, ni sillas adecuadas y suficientes para todos”.

Otra de las preocupaciones mencionadas por el Planificador, es precisamente la situación económica por la cual atraviesa la agencia. Según expresado, “el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto le quitó \$1 millón para asignárselo a Oficina del Inspector General y no le asignó el presupuesto de nómina solicitado, por lo que durante la vista de transición se informó que la agencia tenía un déficit de nómina de \$350,000, que podría llegar a \$500,000 en Navidad y que supera hoy los \$600,000”.

Expone, que desde su llegada, una de las prioridades principales ha sido mejorar la condición de los empleados, buscando disminuir el hacinamiento de éstos y tratando de acomodar a los empleados de una manera más adecuada. Tan es así que comenzaron una campaña para que otras agencias les prestasen muebles. Destacando que una de esas agencias ha sido el Senado de Puerto Rico.

En adición, señaló que han “entablado una relación estable con la unión de la agencia (la Confederación Unitaria de Trabajadores del Estado), generando vías de comunicación, logrando que se retiren las tres querellas... de años anteriores”.

Actualmente, el Planificador se encuentra en el proceso de completar el equipo de personas que lo ayudarán a realizar las tareas ministeriales de la agencia, así como el de los proyectos especiales. Entre las reestructuraciones que se están llevando a cabo en la Junta, se encuentran: la creación nuevamente de la división legal que cuando él llegó contaba con: un (1) abogado, un (1) oficial legal y tres (3) secretarías, estructurar las áreas de Economía y de

Planificación Física, “y trabajar para que ciertas posiciones estén ocupadas por puestos de carrera y no por personal de confianza”.

Así pues, explica el planificador que tras “casi tres meses en la Junta de Planificación, pued[e] decir que las condiciones laborales han mejorado, [y] aunque aún no son las adecuadas”, espera volver a su antigua oficina en los próximos cinco (5) meses.

Por su parte, en cuanto a los desafíos que tiene por delante en la Junta de Planificación, el nominado encuentra que “[t]al vez el más importante es el de dar credibilidad a una institución que tiene 71 años de creada y que tuvo un papel primordial en la transformación de Puerto Rico en las décadas del cuarenta al sesenta. Pero que vive momentos de descrédito, saliendo en las noticias sólo cuando se cuestiona su capacidad al otorgar un permiso o por referencia, cuando alguien menciona los problemas del país por la ausencia de planificación”.

Tras citar al Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, pasado presidente de la Junta de Planificación, el nominado opinó que “la agencia necesita reevaluar su papel en el País y en el gobierno, sin miedo y sin la añoranza de que tiempos pasados siempre fueron mejores. La Junta de Planificación que este País necesita, debe asumir las responsabilidades que su ley orgánica le asigna”. Expresa que se van a solicitar nuevas herramientas para guiar las infraestructuras, pero que también están dispuestos a delegar funciones a otras agencias, si se entiende adecuado. Para ello, pidió ayuda de la Legislatura, “pues es necesario que la Junta de Planificación vuelva a tener los poderes perdidos en el pasado cuatrienio por la Ley Núm. 161 de 1

de diciembre de 2009”, y para que los acompañen “en el gran debate sobre el papel de la planificación en Puerto Rico y en una muy necesaria reestructuración gubernamental”.

Además de lo antes mencionado, el nominado se comprometió a completar varias responsabilidades que actualmente tiene la Junta de Planificación, entre éstas cabe mencionar:

1. “[C]oncluir el Plan de Uso de Terrenos para todo Puerto Rico, el cual fue legislado en el 2004 y no ha sido completado en los pasados 8 años”. Indicó que se está trabajando en borrador de Plan, el cual se espera que esté listo para septiembre. Tras su publicación, espera además que se realice un proceso amplio de participación y discusión pública, donde se puedan generar consensos de hacia dónde se debe dirigir el País y de cómo esto se refleja sobre el territorio.
2. “[C]ompletar la delimitación y calificación de los terrenos del Carso, según requerido por ley desde 1999”. Dicho Plan se estará presentando “a la ciudadanía en junio y aprobando en noviembre”.
3. Revisar y actualizar el Plan de Desarrollo Orientado al Transporte, trabajo colaborativo entre el DTOP y la Junta de Planificación que se quedó pendiente de adopción a mediados de 2009. Dicho Plan surge por la Ley Núm. 207 del 25 de agosto de 2000, donde se “estableció la necesidad de crear un Distrito Especial de Desarrollo alrededor de las estaciones del Tren Urbano”. Siendo esto necesario para “lograr una mayor densificación, y sobre todo para lograr hacer ciudad alrededor del principal sistema de transporte colectivo”.

A modo de ejemplo, el nominado exteriorizó que se estará “utilizando una de las estaciones del Tren Urbano, para establecer un ejemplo de un proyecto Calles Completas, con el fin de facilitar el tránsito seguro de todos los ciudadanos (peatones, ciclistas, conductores y usuarios del transporte público) de todas las edades”.

4. Comenzar y completar el proceso de planificación del Corredor Ecológico del Noreste.
5. Continuar trabajando con la revisión, preparación y adopción de los planes de ordenación. Indicó que “existen 39 planes relacionados con varios municipios que se encuentran en proceso”. Adicionalmente, se continuará trabajando con “las designaciones de reservas agrícolas, reservas naturales y zonas de interés turístico, que coordi[nan] con los departamentos de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales y la Compañía de Turismo”.
6. Establecer procedimientos claros en la evaluación de planes y proyectos.
7. Levantar los datos económicos y elaborar proyecciones económicas. A estos fines, se utilizarán unos fondos asignados por la Resolución Conjunta Núm. 68 de 2 de junio de 2010, donde se le provee a la Junta de Planificación \$150,000 dólares anuales para el estudio del rediseño del Sistema de Desarrollo Económico, fondos que se utilizarán para establecer un Plan de Desarrollo Económico para finales de este año. Del mismo modo, se comprometió a proveer al País los datos económicos de manera rápida, transparente y

eficiente. Y de igual manera en los aspectos relacionados a los sistemas de información geográfica.

8. Mejorar los mecanismos de participación ciudadana, no sólo ampliando los tiempos para opinar sobre los planes, sino utilizando la propia página en internet de la agencia, como vehículo para informar e informarse. Buscando como fin último la transparencia en los procesos de la Junta.

Por último, el nominado habló acerca de la importancia de planificar y de “dar preferencia a la ordenación del territorio frente a la evolución espontánea, regida por las leyes del mercado y el juego de los grupos de interés”. Según explicó, “[l]a evolución espontánea, el simple “dejar hacer”, es contrario a los criterios de racionalidad y sostenibilidad que nos exige la sociedad, pero incluso es contraria a la función social que se exige a la propiedad. La experiencia nos enseña que sin reflexión y previsión del futuro, el crecimiento espontáneo lleva a la aparición de actividades localizadas en lugares inadecuados, a un comportamiento no solidario e insostenible a largo plazo y provoca los desequilibrios territoriales, la ocupación y usos desordenado del suelo, la degradación ambiental, la destrucción de recursos, las externalidades negativas, ante las cuales los mecanismos de mercado resultan inoperantes”. Manifiesta que “[n]o es casualidad que los países y regiones social y económicamente más evolucionados, son los que hacen un mayor y mejor uso del enfoque planificado, y a la inversa, cómo los países y regiones menos desarrollados tienen enormes dificultades para elaborar y aplicar planes de ordenación territorial”.

Así pues, es deseo del nominado “trabajar en ordenar el territorio de Puerto Rico, de modo que tengamos un conjunto de criterios, normas y planes regulando las actividades y asentamientos sobre el suelo con el fin de conseguir una adecuada relación entre territorio, población, actividades, servicios e infraestructuras”.

• **Lcdo. César Miranda**

El segundo turno de la vista pública le correspondió al licenciado César Miranda, ex Secretario de la Gobernación. El licenciado comenzó su ponencia indicando que la Junta de Planificación, debería “ser la brújula de este País”. Según indicó, la Junta, en un momento dado, rindió una función primordial en el País en términos de lo que debió de ser la planificación física y económica del mismo. Al igual que opina el nominado García Pelatti, el licenciado entiende que “por muchos años se fue degenerando esta función o digamos que la Junta fue perdiendo las funciones en la práctica que por Ley nunca perdió”. Concluyendo así que la “Junta está dotada en términos legales para retomar lo que puede ser una planificación inteligente del País”.

El licenciado tuvo la oportunidad de trabar con el señor García Pelatti desde muy joven, cuando éste último era Miembro Asociado de la Junta de Planificación. En esta etapa lo describe como “un joven de una mente sumamente abierta, creativa y accesible a las personas en general”. Por dicha razón fue invitado a trabajar en Fortaleza, donde fungió como ayudante de la gobernadora Sila M. Calderón y del propio licenciado Miranda.

Haciendo incapié en sus habilidades y destrezas como planificador, indicó que el nominado “siempre ha estado en

algún tipo de actividad relativa o relacionada con la planificación del País, tanto en el plano físico como en el plano económico”. Según su opinión, el señor García Pelatti es “uno de los planificadores que más publicaciones sobre la materia ha hecho en Puerto Rico, participando en diversos grupos profesionales tanto en Puerto Rico, como en Estados Unidos y Europa. Es un profesional que ha estado en la ejecución de aquello que le apasiona, que es su propia profesión como planificador, por lo que le parece que es un regalo para Puerto Rico y un augurio de esperanza de que en verdad podamos reorientar la visión que rige a la Junta de Planificación”.

Concluye su ponencia dando fe de la entereza, carácter y sobre todo del don de gente del aquí nominado. Así pues, “contar con la voluntad y la disponibilidad de personas como Luis es aliciente, un gran activo para el País y un gran acierto del gobernador García Padilla al haberlo designado”.

• **Sociedad Puertorriqueña de Planificación**

La Sociedad Puertorriqueña de Planificación (SPP), es una organización que desde 1954 representa a los planificadores profesionales en Puerto Rico. La misma en una carta dirigida al entonces Senador y Gobernador Electo, honorable García Padilla recomendaba que el designado(a) para ocupar el puesto como Presidente(a) de la Junta de Planificación sea Planificador(a) Profesional Licenciado(a), con la preparación académica correspondiente. Además, señalaba que la persona designada debiera tener al menos cinco (5) años de experiencia en la práctica profesional de la planificación en

Puerto Rico y capacidad demostrada en dialogar con diversos sectores. En particular, esperaban que la persona designada tuviera una trayectoria profesional que evidenciara su compromiso con el desarrollo sostenible del País, así como la capacidad para cumplir con una agenda compleja.

En su ponencia reconocen que el Plan. Luis García Pelatti cumple con los requisitos que recomendaron al hoy Gobernador. Les consta que este planificador está muy comprometido con la protección de los recursos naturales, como se evidenciara por su trabajo destacado en el Plan Integral de Usos de Terrenos y Manejo de la Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste, así como en otros planes y propuestas a nivel local, municipal y regional.

Su preparación y experiencia como economista también resultan de particular utilidad en estos momentos históricos, cuando Puerto Rico necesita que se definan nuevos enfoques y modelos que le permitan salir de la actual crisis multisectorial y encaminarse hacia un desarrollo sostenible que asegure nuestro presente y la prosperidad y felicidad de las generaciones futuras.

Por todo lo antes mencionado, la SPP recomienda la confirmación del planificador Luis García Pelatti como Presidente de la Junta de Planificación.

Ponencias Escritas:

En adición a los memoriales orales, la Comisión recibió ponencias escritas, las cuales se resumen a continuación:

- **Fideicomiso de Conservación**

A través de un memorial escrito el Fideicomiso de Conservación, representado por su Director Ejecutivo el

Lcdo. Fernando Lloveras, indicó que por más de diez (10) años el planificador Luis García Pelatti, ha colaborado con la Institución asistiéndola en diversos temas de planificación y uso de suelo. La experiencia del Fideicomiso con el nominado le afirma que García Pelatti tiene un excelente dominio y una amplia experiencia en el campo de la planificación urbana, ambiental y económica en Puerto Rico.

El planificador conoce y ha participado activamente en una gran variedad de planes, incluyendo los especiales para zonas de importancia turística o ambiental. Su práctica lo ha expuesto a una multiplicidad de perspectivas que le permiten tener una comprensión amplia y habilidad de balancear los valores e intereses de múltiples sectores. Su trayectoria incluye trabajos desde y para: compañías privadas; agendas municipales y estatales; oficinas ejecutivas; y organizaciones sin fines de lucro. Igualmente, está versado en los reglamentos y procesos de la Junta de Planificación, del cual fue miembro asociado y con quien ha colaborado.

En adición a su conocimiento y experiencia, entienden que podrá desempeñarse como líder de esta agencia por su habilidad como comunicador, destreza en la búsqueda de herramientas y soluciones creativas, capacidad de trabajar en grupo y con diversos sectores, disponibilidad ante el momento requerido, y pericia en el manejo de múltiples proyectos.

El Plan. García Pelatti, cumple con los requisitos imprescindibles de estar a la vanguardia de las mejores herramientas de la planificación, entender la importancia de la transparencia y participación ciudadana, conocer a fondo

la historia e implementaciones de la planificación en Puerto Rico y poseer habilidades para una buena administración y liderazgo.

Por todas estas razones el Fideicomiso de Conservación recomienda con entusiasmo, y sin reserva alguna, que el planificador Luis García Pelatti sea confirmado por el Senado de Puerto Rico para el puesto de Presidente de la Junta de Planificación.

• **Rafael Pumarada**



En su ponencia escrita indicó que conoció a García Pelatti en el 1991, cuando el mismo entró a trabajar en la Oficina de Asuntos Urbanos de la Fortaleza, para ocupar la posición de investigador de urbanismo. En aquel momento García Pelatti acababa de finalizar sus estudios de economía en la Universidad de Puerto Rico y llegó a trabajar con el capítulo de ordenación territorial de la Ley de Municipios Autónomos. Fue instrumental en investigar diversos marcos institucionales para reglamentar el uso del suelo, comparando estatutos de Europa y Estados Unidos con los de Puerto Rico para establecer un proceso de descentralización en la reglamentación del uso del suelo que lograra un balance entre los intereses de los distintos municipios y aquellos del País.

Para el 1992, la Oficina de Asuntos Urbanos pasó a formar parte de la Junta de Planificación, y García Pelatti estuvo allí un tiempo trabajando y conociendo la agencia, previo a comenzar su oficina de consultoría en asuntos de economía y en planificación. Luego en el año 2001, se designó a García Pelatti como miembro asociado de la Junta de Planificación, en la cual permaneció cerca de tres

(3) años. Ese período de tiempo le sirvió para conocer bien las fortalezas y debilidades de la agencia, y las dificultades que representaba para el País el no tener un plan de usos del suelo para toda la Isla.

Al terminar su trabajo en la Junta de Planificación, García Pelatti fue Asesor en Asuntos de Desarrollo y Panificación en La Fortaleza; y más tarde continuó su trabajo de consultoría, en donde realizó planes territoriales para varios municipios.

Actualmente, es necesario devolverle a la Junta de Planificación un papel activo y central en la ordenación del territorio. Por tal motivo, Luis García Pelatti es la persona idónea para liderar este esfuerzo. El mismo tiene la visión, está familiarizado con la agencia y con su personal, conoce las fuerzas económicas que mueven el País; además tiene la capacidad de aglutinar un grupo de profesionales alrededor suyo que le ayude a devolverle a la agencia el papel directivo que le corresponde y a completar el plan de usos de terrenos.

Por su integridad personal, su conocimiento y su madurez; cualidades que le ayudarán a fortalecer y a enriquecer la agenda en este momento crítico, el arquitecto/urbanista Rafael Pumarada, recomienda sin reservas a García Pelatti para presidir la Junta de Planificación.

• **Gabriel A. Rodríguez, PPL**

Endosa personalmente, en su ponencia escrita al planificador García Pelatti como una excelente nominación para esta importante posición en la nueva Administración. Le consta por diversas experiencias, que su colega García



Pelatti es un planificador competente y muy comprometido con la protección de los recursos naturales del País. Además, es un urbanista muy capacitado y economista por entrenamiento. Los trabajos que ha realizado en Planes de Ordenación Territorial de varios municipios y en Planes Especiales, particularmente para el Corredor Ecológico del Noreste, demuestran sensibilidad a las temáticas de habitabilidad urbana, desarrollo y sustentabilidad. El planificador ofrece una combinación de preparación, experiencia, enfoque y trayectoria que lo capacitan para dirigir las complejas actividades confiadas a la Junta de Planificación, en las áreas de estadísticas, desarrollo económico, políticas de inversiones capitales, información georeferenciada y particularmente usos del terreno. El enfoque técnico y participativo que elabora para el desarrollo del Plan de Usos del Terreno de Puerto Rico le parece uno muy apropiado, en particular su disposición a envolver entidades profesionales, comunitarias y sectoriales en la estructuración y aplicación del proceso.

Por todo lo anterior, el Plan. Gabriel Rodríguez recomienda la confirmación del planificador Luis García Pelatti como Presidente de la Junta de Planificación.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Historial del Nominado:

El Plan. Luis García Pelatti, de cuarenta y nueve (49) años de edad, nació el 13 de septiembre de 1963, en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la Lcda. Olivette Rivera Torres, quien ocupa un cargo de Procuradora de Asuntos de Familia, y es padre de mellizos: Miguel y Milena García Rivera. La familia reside en el Municipio de San Juan.

El planificador García Pelatti posee un Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en el 1985, y un grado de Maestría en Economía conferido por la misma institución en el año 1990. El nominado es Planificador Profesional Licenciado en Puerto Rico.

García Pelatti comenzó su carrera en el año 1987 como Economista en la Oficina de Estudios y Reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor, donde laboró hasta el año 1990. Entre el mes de abril y septiembre del año 1990, el nominado trabajó como Planificador y Economista para la firma Estudios Técnicos, Inc. En septiembre del mismo año, García Pelatti es reclutado como Ayudante Especial en la Oficina de Asuntos Urbanos del Gobernador, bajo la administración de Rafael Hernández Colon, donde laboró hasta el año 1993. Entre ese mismo año y octubre del año 1999, comenzó labores como Director del Área de Planificación en la firma Estudios Técnicos, Inc.

En noviembre del año 1999, hasta junio del año 2001, García Pelatti fungió como Presidente de la firma de consultores urbanos y económicos, URBANITAS. De julio del año 2001 hasta junio del año 2003, el nominado fue Miembro de la Junta de Planificación, y para fines del año 2003 hasta marzo de 2004 fue reclutado como

Ayudante Ejecutivo del Secretario de la Gobernación bajo la administración de la Gobernadora Sila M. Calderón. Durante ese mismo año, fue Asesor en Desarrollo Económico y Finanzas de la Gobernadora y en el año 2005 hasta su nombramiento, García Pelatti presidió su propia firma de planificación, LGP Consultoría.

Evaluación Psicológica:



El 19 de febrero de 2013, el Plan. Luis García Pelatti fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderazgo, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

Según los resultados de la evaluación, el nominado no presenta ningún impedimento psicológico. Por tal razón, la misma concluye que el señor García Pelatti posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Presidente de la Junta de Planificación.

Análisis Financiero:

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, por medio de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

De igual forma, la Oficina de Ética Gubernamental, considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

En conclusión, la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico por la firma de Contadores Públicos Autorizados, reflejó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, y mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

Investigación de Campo:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal Estatal y Federal. Concluyendo así, que no surgió información adversa al nominado y que todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

El Presidente designado para dirigir la Junta de Planificación, Plan. Luis García Pelatti, ha colaborado en todas y cada una de las etapas en la cuales el Senado de Puerto Rico le ha requerido información y ha solicitado su participación. El mismo ha pasado satisfactoriamente la evaluación psicológica, el análisis financiero y la investigación de campo que se han llevado a cabo sobre su persona.

Con base en los memoriales por escrito, ponencias orales y toda la investigación realizada, esta Comisión entiende que el nombramiento del planificador García Pelatti es uno de gran valor e importancia y que contribuirá de sobremanera a las labores de planificación de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 21 y la Resolución del Senado Núm. 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, luego del estudio y análisis de toda información recopilada, tiene el bien de someter a este Honorable Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Plan. Luis García Pelatti, **recomendando así su confirmación como Presidente de la Junta de Planificación.**

Respetuosamente Sometido,



Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Recursos Naturales,
Ambientales y Asuntos Energéticos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

Ira. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
R.C. de la C. 75

INFORME POSITIVO

11 de abril de 2013

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a éste Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 75.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 75 tiene como propósito reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos noventa y un dólares con treinta centavos (1,291.30), provenientes del apartado (1), de la Sección 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

 La Resolución Conjunta Núm. 529-2002, la Resolución Conjunta Núm. 308-2003 y la Resolución Conjunta Núm. 724-2004, respectivamente, asignaron fondos al Municipio de Vega Alta para la compra de materiales de construcción y llevar a cabo obras y mejoras permanentes a favor de varios residentes del Municipio. No obstante, con posterioridad a la aprobación de estas Resoluciones Conjuntas y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. de la C. 75, se propone reasignar dichos fondos para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo 11. Estos fondos se encuentran en el Municipio de Vega Alta, con relación a los cuales se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante comunicación con fecha de 3 de abril de 2013 por el Director de Finanzas del Municipio.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos.

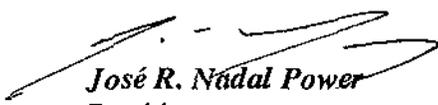
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación del Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Por lo tanto, ya que dichos fondos se reasignan dentro del mismo municipio, determinamos que esta medida no impacta negativamente las finanzas del Municipio de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

 Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 75.

Respetuosamente sometido,


José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas



Gobierno Municipal de Vega Alta

Departamento de Finanzas
Oficina del Director

3 de abril de 2013

Hon. José Nadal Power
Senador
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
El Capitolio Apartado 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado senador Nadal:

Reciba un cordial saludo de todos los que colaboramos en el Departamento de Finanzas.

Referente al comunicado que se recibió el 20 de marzo de 2013, le confirmo los balances en las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 724 de 31 de mayo de 2004	\$384.00
Resolución Conjunta 308 de 2 de mayo de 2003	900.00
Resolución Conjunta 529 de 21 de junio de 2002	7.30
Total	<u>\$1,291.30</u>
Resolución Conjunta 238 de 5 de abril de 2003	\$95.05
Resolución Conjunta 875 de 17 de septiembre de 2002	653.50
Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999	600.00
Total	<u>\$1,348.55</u>
Resolución Conjunta 432 de 13 de agosto de 1995	\$3,735.25
Resolución Conjunta 300 de 19 de abril de 2002	\$3,000.00

De tener alguna duda o pregunta, puede comunicarse al (787) 883-3835, vía Facsímil (787) 883-5961 o mediante correo electrónico dpabon@vegaalta.pr.gov.

Cordialmente,

Sr. Damián O. Pabón Colón

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 75

24 DE ENERO DE 2013

Presentada por el representante *Hernández Montañez*

Referida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos noventa y uno con treinta (1,291.30) dólares, provenientes del apartado (1), de la Sección 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos

2 noventa y uno con treinta (1,291.30) dólares, provenientes del apartado (1), de la Sección
3 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado
4 (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito
5 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos
6 reasignados; a ser transferido para llevar a acabo los propósitos que se detallan a
7 continuación:

1 1. Municipio de Vega Alta
 2 a. Ines M. Olivo Ortiz
 3 Núm. Seguro Social XXX-XX-6942
 4 Bo. Sabana Hoyos
 5 Carr 691 km 1.1
 6 Vega Alta, P.R. 00692
 7 Tel. 787-675-1672
 8 PO Box. 694
 9 Vega Alta, P.R. 00692
 10 Para reparación de su vivienda

11	Sub total	<u>\$1,291.30</u>
12	Gran Total	<u>\$1,291.30</u>

13 Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Vega Alta a suscribir los acuerdos
 14 pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o
 15 corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los
 16 propósitos de esta Resolución Conjunta.

 17 Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
 18 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

19 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
 20 de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

2013 APR 11 10:25 AM MD

Ira. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO R.C. de la C. 76

ORIGINAL

INFORME POSITIVO

11 de abril de 2013

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a éste Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 76, con enmiendas, contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

JM
La R.C. de la C. 76 tiene como propósito reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del apartado (a) de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección 1 inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, de la R. C. 875-2002; y de los apartados (f) y (q) de la Sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; para la compra de materiales y equipos dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 238-2003, la Resolución Conjunta Núm. 875-2002, y la Resolución Conjunta Núm. 555-1999, respectivamente, asignaron fondos al Municipio de Vega Alta para ser distribuidos a varios residentes y/o agencias del municipio. No obstante, con posterioridad a la aprobación de estas Resoluciones Conjuntas y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. de la C. 76, se propone reasignar dichos fondos para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, así como para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta. Estos fondos se encuentran en el Municipio de Vega Alta, y para las cuales se recibió certificación de

disponibilidad de los mismos mediante comunicación con fecha de 3 de abril de 2013 por el Director de Finanzas del Municipio.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos.

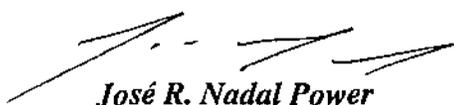
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación del Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Por lo tanto, ya que dichos fondos se reasignan dentro del mismo municipio, determinamos que esta medida no impacta negativamente las finanzas del Municipio de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

 Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, de la Resolución Conjunta de la Cámara 76.

Respetuosamente sometido,


José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas



Gobierno Municipal de Vega Alta

Departamento de Finanzas
Oficina del Director

3 de abril de 2013

Hon. José Nadal Power
Senador
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
El Capitolio Apartado 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado senador Nadal:

Reciba un cordial saludo de todos los que colaboramos en el Departamento de Finanzas.

Referente al comunicado que se recibió el 20 de marzo de 2013, le confirmo los balances en las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 724 de 31 de mayo de 2004	\$384.00
Resolución Conjunta 308 de 2 de mayo de 2003	900.00
Resolución Conjunta 529 de 21 de junio de 2002	7.30
Total	<u>\$1,291.30</u>
Resolución Conjunta 238 de 5 de abril de 2003	\$95.05
Resolución Conjunta 875 de 17 de septiembre de 2002	653.50
Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999	600.00
Total	<u>\$1,348.55</u>
Resolución Conjunta 432 de 13 de agosto de 1995	\$3,735.25
Resolución Conjunta 300 de 19 de abril de 2002	\$3,000.00

De tener alguna duda o pregunta, puede comunicarse al (787) 883-3835, vía Facsimil (787) 883-5961 o mediante correo electrónico dpabon@vegaalta.pr.gov.

Cordialmente,

Sr. Damián O. Pabón Colón

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(7 DE MARZO DE 2013)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 76

24 DE ENERO DE 2013

Presentada por el representante *Hernández Montañez*
y suscrito por el representante *Torres Calderón*

Referida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

RESOLUCION CONJUNTA

 Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del apartado (a) ~~de la~~ de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección 1 inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002; y de los del apartados (f); y (q) de la Ssección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural; ~~y para la compra de materiales y equipos dentro del Municipio de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.~~

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil trescientos
- 2 cuarenta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos (\$1,348.55), provenientes del
- 3 apartado (a) ~~de la~~ de la Sección 1 de la R. C. 238-2003; del apartado (13) de la Sección
- 4 1 inciso (A) MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 875-2002; y de los del apartados

1 (f) y (q) de la Sección 1 MUNICIPIO DE VEGA ALTA de la R. C. 555-1999; para el
 2 desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y
 3 equipos dentro del Municipio de Vega Alta; a ser transferidos para llevar a cabo los
 4 propósitos que se detallan a continuación:

5 1. Municipio de Vega Alta

6 a. Comité Organizador

7 Relevo Por La Vida Vega Alta 2013

8 Sociedad Americana Del Cáncer de PR

9 Unidad del Norte, Arecibo

10 Desarrollo de Actividad RELEVO POR LA VIDA 2013

11 Total \$1,348.55

12 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
 13 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

14 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
 15 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

16 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
 17 de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

2013 JUN 11 11:25 AM

17ma. Asamblea
Legislativa

Ira. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
R.C. de la C. 77

ORIGINAL

INFORME POSITIVO

11 de abril de 2013

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a éste Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 77.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 77 tiene como propósito reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos treinta y cinco dólares con veinticinco centavos (\$3,735.25), provenientes del apartado (c), del inciso 3 (DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 432-1995 asignó fondos al Municipio de Vega Alta para la realización de mejoras y obras permanentes dentro del Distrito Representativo 11. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R.C. de la C. 77, se propone reasignar dichos fondos para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo 11. Estos fondos se encuentran en el Municipio de Vega Alta, y se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante comunicación con fecha de 3 de abril de 2013 por el Director de Finanzas del Municipio.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación del Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Por lo tanto, ya que dichos fondos se reasignan dentro del mismo municipio, determinamos que esta medida no impacta negativamente las finanzas del Municipio de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 77.

 Respetuosamente sometido,


José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas



Gobierno Municipal de Vega Alta

Departamento de Finanzas
Oficina del Director

3 de abril de 2013

Hon. José Nadal Power
Senador
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
El Capitolio Apartado 9023431
San Juan, PR 00902-3431

Estimado senador Nadal:

Reciba un cordial saludo de todos los que colaboramos en el Departamento de Finanzas.

Referente al comunicado que se recibió el 20 de marzo de 2013, le confirmo los balances en las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 724 de 31 de mayo de 2004	\$384.00
Resolución Conjunta 308 de 2 de mayo de 2003	900.00
Resolución Conjunta 529 de 21 de junio de 2002	7.30
Total	\$1,291.30
Resolución Conjunta 238 de 5 de abril de 2003	\$95.05
Resolución Conjunta 875 de 17 de septiembre de 2002	653.50
Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999	600.00
Total	\$1,348.55
Resolución Conjunta 432 de 13 de agosto de 1995	\$3,735.25
Rosolución Conjunta 300 de 19 de abril de 2002	\$3,000.00

De tener alguna duda o pregunta, puede comunicarse al (787) 883-3835, vía Facsímil (787) 883-5961 o mediante correo electrónico dpabon@vegaalta.pr.gov.

Cordialmente,

Sr. Damián O. Pabón Colón

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 77

24 DE ENERO DE 2013

Presentada por el representante *Hernández Montañez*

Referida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos treinta y cinco con veinticinco (3,735.25) dólares, provenientes del apartado (c), del inciso 3 (DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

 RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil
- 2 setecientos treinta y cinco con veinticinco (3,735.25) dólares, provenientes del apartado
- 3 (c), del inciso 3 (DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11) de la Sección 1 de la Res.
- 4 Conj. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes dentro del
- 5 Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los
- 6 fondos reasignados; a ser transferido para llevar a acabo los propósitos que se detallan a
- 7 continuación:

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de marzo de 2013

Informe sobre la R. del S. 138

AL SENADO DE PUERTO RICO:

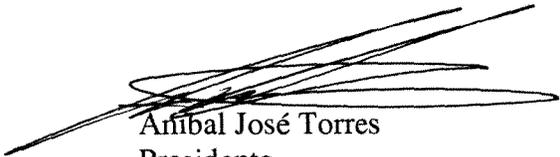
La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 138, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 138 propone realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos de capacitación y adiestramiento a los aspirantes a agentes de orden público y de seguridad, a fin de establecer medidas uniformes de reclutamiento, selección y adiestramiento que garanticen la mayor efectividad en las funciones de ley y orden que desempeñan.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 138 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones"** y **"Declaración de la Política del Cuerpo"** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 138, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 138

13 de febrero de 2013

Presentado por el señor *Pereira Castillo*

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva investigación sobre los procesos de capacitación y ~~adiestramientos~~ adiestramiento a los aspirantes a agentes de orden público y de seguridad, a fin de establecer medidas uniformes de reclutamiento, selección y adiestramiento que garanticen la mayor efectividad en las funciones de ley y orden que desempeñan.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los componentes de seguridad y protección dentro de las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están caracterizados por una diversidad de funciones de alto interés para el País. En cada una de estas agencias existe un cuerpo de servidores públicos a los que se les confieren unas facultades y discreción para actuar en nombre del Pueblo de Puerto Rico para adelantar uno de los pilares de toda sociedad, su seguridad, ejemplos de esto lo son, los Bomberos de Puerto Rico, el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales, la Policía de Puerto Rico y los Oficiales de Corrección del Departamento de Corrección y Rehabilitación, entre otros. El ejercicio de estas facultades por parte de estos servidores públicos requiere, en ocasiones, la intervención de éstos con derechos ciudadanos altamente protegidos por nuestra Constitución.

~~Esa~~ Esta intervención y discreción requiere que estos funcionarios sean adiestrados bajo los más altos estándares de calidad, afín de que su intervención sea la más apropiada para las circunstancias enfrentadas en el momento. ~~Además, el ámbito de su intervención incide directamente en su propia seguridad. Aunque el riesgo a la seguridad de estos servidores públicos puede estar presente en la naturaleza de la función que realizan, no debe ser exigido bajo ningún concepto como consecuencia natural de sus funciones.~~

Es el interés del Senado de Puerto Rico evaluar la manera en que se acreditan los estándares necesarios de reclutamiento, capacitación y adiestramientos de los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley y procurar una sociedad más segura. Esta investigación redundará en medidas dirigidas a uniformar la calidad en la formación de estos funcionarios.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una
2 investigación sobre los ~~estándares de adiestramientos (academias) vigentes hacia aquellos~~
3 ~~servidores públicos de las diferentes agencias gubernamentales encargadas de ejercer~~
4 ~~funciones directas de ley, orden y seguridad.~~ procesos de capacitación y adiestramiento a los
5 aspirantes a agentes de orden público y de seguridad, a fin de establecer medidas uniformes
6 de reclutamiento, selección y adiestramiento que garanticen la mayor efectividad en las
7 funciones de ley y orden que desempeñan.

8 Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico que
9 contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de ~~ciento veinte~~
10 ~~ciento veinte días (120)~~ noventa (90) días ~~prorrogables, previa solicitud del presidente de la~~
11 ~~Comisión a un término no mayor de noventa (90) días, contado este término inicial~~ a partir de
12 la aprobación de esta Resolución.

13 Sección 3 - Esta Resolución será atendida por la(s) Comisión(es) mediante la
14 aplicación de las funciones y facultades de las Comisiones Permanentes del Senado, según
15 dispuesto en las Reglas 13 y 14 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

16 Sección 4- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su
17 aprobación.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de abril de 2013

Informe sobre la R. del S. 148

AL SENADO DE PUERTO RICO:

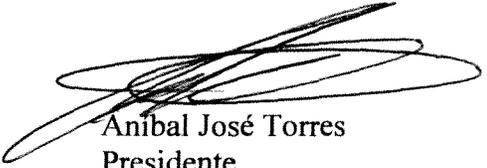
La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 148, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 148 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 117- 2001 conocida como "Ley de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas" así como los procesos de otorgamiento de los préstamos bajo dicha Ley, los criterios para el otorgamiento de los mismos, los efectos de los mismos en la producción agrícola y la posibilidad de establecer criterios que flexibilicen la obtención de créditos para iniciar una operación agrícola o financiar una operación existente con miras a expandir el sector agrícola como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico. Además, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 148 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones"** y **"Declaración de la Política del Cuerpo"** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 148, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
R. del S. 148

19 DE FEBRERO DE 2013

Presentada por el Senador *Ruíz Nieves*

Referida a la Comisión de Agricultura

RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 117- ~~del 17 de agosto de 2001~~ conocida como “Ley de Garantía ~~De~~ de Préstamos y Préstamos Agrícolas” así como los procesos de otorgamiento de los préstamos bajo dicha Ley, los criterios para el otorgamiento de los mismos, los efectos de los mismos en la producción agrícola y la posibilidad de establecer criterios que flexibilicen la obtención de créditos para iniciar una operación agrícola o financiar una operación existente con miras a expandir el sector agrícola como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Ley- ~~117 del 17 de agosto de 2001~~ conocida como “Ley de Garantía De Préstamos y Préstamos Agrícolas” estableció como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el incentivar el desarrollo de las empresas agrícolas pequeñas, medianas y los núcleos de producción agrícola mediante la creación del Programa de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas en el Departamento de Agricultura y el Fondo de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Según dicha Ley el Departamento de Agricultura y el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en estrecha colaboración, establecerían mecanismos de otorgamiento de garantías y préstamos que sean ágiles, simples, sencillos y eficientes. El propósito de establecer un Programa de Garantías de Préstamos y Préstamos Agrícolas a los agricultores estaba predicado en que ofrecer estas garantías y préstamos permitirá incentivar las empresas agrícolas pequeñas y medianas y los núcleos agrícolas. Los objetivos del Programa son promover la producción y el desarrollo agrícola, generar empleos, lograr el

fortalecimiento de crédito de los agricultores ante la banca privada y desarrollar económicamente el sector agrícola de Puerto Rico en general.

Al día de hoy, 11 años luego de implantada dicha Ley el sector agrícola continúa siendo uno de los sectores productivos de menos desarrollo en el país. Es por esto que se hace necesario el evaluar el efecto de la implantación de dicha Ley y ~~los efectos que haya tenido~~ sobre el sector agrícola.

Una vez recopilados y cuantificados dichos efectos, podríamos establecer ~~aquellas enmiendas o cambios al marco legal de dicha Ley como a la Ley Orgánica del Banco de Desarrollo Económico~~ nuevas estrategias para poder atemperar los procesos de adjudicación de préstamos que hagan posible el implantar nuevamente la política pública manifestada ~~entre~~ en la Ley 117-~~del 17 de agosto de~~ 2001.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y
2 Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico a realizar una
3 investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 117-~~del 17 de~~
4 ~~agosto de~~ 2001 conocida como “Ley de Garantía ~~De~~ de Préstamos y Préstamos Agrícolas” así
5 como los procesos de otorgamiento de los préstamos bajo dicha Ley, los criterios para el
6 otorgamiento de los mismos, los efectos de los mismos en la producción agrícola y la posibilidad
7 de establecer criterios que flexibilicen la obtención de créditos para iniciar una operación
8 agrícola o financiar una operación existente con miras a expandir el sector agrícola como
9 instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos.

10 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
11 recomendaciones dentro de noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.

12 Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.